



## Responsabilidad Civil

### Responsabilidad Civil:

La Cía. se obliga a indemnizar al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehículo objeto del Seguro, por cuanto deban a un tercero como consecuencia de daños causados por ese vehículo o por la carga que transporte en condiciones reglamentarias.

Las opciones en cuanto al límite máximo total por evento en Responsabilidad Civil son de hasta u\$s 250.000 o u\$s 500.000.

Cobertura en todo el Mercosur y Chile.

Cobertura de Accidentes Personales por U\$S 10.000 para el conductor y su cónyuge.

Asesoramiento jurídico sin cargo en caso de reclamación de terceros.